

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/FMGR /mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 13 de Abril de 2017.

VISTOS :

El Memorándum N° 308 de fecha 07 de Abril de 2017, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Jaripeo es un evento que ha predominado al pasar de los años, por ser una actividad relacionada con la cría de ganado y el uso de las habilidades en el campo, motivo por el cual estas faenas campiranas que terminan festejos pueden considerarse actividades culturales e inclusive deportivas

DECRETO EXENTO N°969

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Revalorizando el Patrimonio Cultural con el Jaripeo"** a realizarse el día Sábado 22 de Abril de 2017 en la Medialuna Cruce de Panamá.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-22.08.011.001.014.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /